

COMO SEÑALIZAR BIEN LA CARGA EN UN TURISMO

Aunque un vehículo particular no esté destinado en exclusiva al transporte de mercancía, puede llevarla. **¿debe señalizarse esa carga de alguna manera?**

Los límites permitidos para las dimensiones de la carga son diferentes para turismos, furgonetas y camiones. **Los turismos sólo podrán transportar cargas que sobresalgan –excepcionalmente– por la parte posterior.** Mientras que los vehículos destinados al transporte de mercancía sí pueden llevar carga que sobresalga por delante, detrás y los laterales, con determinadas condiciones.

LA SEÑAL V-20 es un panel cuadrado (de 50 por 50 centímetros) y con franjas diagonales y alternas de color blanco y rojo.

UNA SEÑAL. Si el objeto transportado es inferior el ancho máximo del vehículo por la parte de atrás (incluyendo los espejos retrovisores), se colocará una única señal V-20 (en el extremo de la carga y perpendicular al eje del vehículo).

DOS SEÑALES. Si la carga transportada sobresale longitudinalmente ocupando toda la anchura del vehículo (incluyendo los espejos retrovisores), el coche tendrá que llevar dos señales V-20 en la parte trasera, colocadas transversalmente en cada extremo de la mercancía de tal manera que formen una geometría de “V” invertida.

SI EL ANCHO DE LA CARGA NO SUPERA EL ANCHO DEL VEHÍCULO, SOLO DEBE LLEVAR UNA SEÑAL V-20

Transportar una carga de forma segura

Dependiendo de el ancho que ocupe el peso transportado, en este caso un portabicicletas, se usará una señal V-20 o dos.



LA CARGA SOLO PUEDE SOBRESALIR UN 10% DE LA LONGITUD DEL TURISMO POR LA PARTE POSTERIOR O UN 15%, SI ES INDIVISIBLE

SUJECCIÓN DE LA SEÑAL. Utilizar todos los puntos de anclaje que lleva la señal para sujetarla, usando preferiblemente correas o tensores elásticos de amarre. No se recomienda el uso de abrazaderas de plástico. Sujete fuertemente la señal y la carga, lo más resguardadas posible del viento.

LONGITUD DE LA CARGA. Solo puede sobresalir la carga por la parte posterior de un turismo, según el Reglamento, un 10% de la longitud del vehículo. Si la carga es indivisible, puede exceder el largo del coche en un 15%.

ILUMINACIÓN Y MATRÍCULA.

En caso de que la matrícula o las luces traseras quedasen ocultas por la carga, sería necesario un dispositivo de alumbrado y señalización más una placa de matrícula adicional por fuera de la carga

MÁS ANCHA QUE EL COCHE. Si el transporte de bultos o equipaje sobrepasa por la parte trasera el ancho máximo del vehículo (incluyendo los espejos), **no podrá ser transportada por un turismo, en ningún caso**

TAMBIÉN HAY LÍMITE DE ALTURA

Como norma general, la altura máxima de los vehículos y la carga es de 4 metros. Cuando se coloque la carga hay que tener lo que establece el artículo 14 del Reglamento de Circulación que, entre otras cuestiones, señala que no puede comprometer la estabilidad del vehículo, caer total o parcialmente, etc. Por tanto, aunque el vehículo y su carga no lleguen a los 4 metros de altura, si la estabilidad del vehículo se ve afectada, la carga no podrá transportarse nunca.

COMO SE SUJETA LA CARGA EN UN VEHÍCULO

Tanto si es una viga, un poste, un colchón o un portabicicletas, la carga transportada en un vehículo, así como los accesorios que se utilicen para su acondicionamiento y protección, deben estar dispuestos y sujetos **de tal forma que no puedan desplazarse de manera peligrosa**; comprometan la estabilidad del vehículo; puedan producir ruido, polvo u otras molestias que puedan ser evitadas; **oculten los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales de sus conductores.**